

ORD.: N. ° 5550/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005372

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 27 de Julio de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CLAUDIA NÚÑEZ TAPIA** - **Censurado ley 19628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"- Solicito indicación precisa de la ubicación del Local N°1 de Antonia López de Bello 743, según certificado de número N°1291, de 9 de mayo de 2022, extendido por la Dirección de Obras Municipales. - Solicito información de las personas que están haciendo uso y goce del Local N°1 de Antonia López de Bello 743, según certificado de número N°1291, de 9 de mayo de 2022, extendido por la Dirección de Obras Municipales. - Información registrada en administración de la Vega Central respecto de la propiedad del Local N°1 de Antonia López de Bello 743, según certificado de número N°1291, de 9 de mayo de 2022 extendido por la Dirección de Obras Municipales. - Título de propiedad o cesión de derechos o de habilitación de uso del local N°1 de Antonia López de Bello 743, según certificado de número N°1291, de 9 de mayo de 2022 extendido por la Dirección de Obras Municipales. - Plano de ubicación exacta del Local N°1 de Antonia López de Bello 743, según certificado de número N°1291, de 9 de mayo de 2022 extendido por la Dirección de Obras Municipales y conforme al acuerdo municipal suscrito. - Integrantes del Comité de Administración de la Vega Central o Feria Municipal de Recoleta, ubicado en Antonia López de Bello 743. - Individualización del administrador de la Vega Central o Feria Municipal de Recoleta, ubicado en Antonia López de Bello 743. - Documento que habilita a la administración de la vega central para percibir el pago por el uso del patio de remate asignado a un comunero.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer en formato PDF la Resolución N° 4004 del 2019 que, Autoriza permiso definitivo a contribuyente que indica, el cual se encuentra trabajando en dicho local, y como información anexa se adjunta también, en formato PDF, el plano de ubicación de los locales, el local consultado se encuentra en la manzana N° 356 lote 37 local 1.

Respecto a los demás puntos, cabe señalar que la Vega Central es un recinto privado, por cuanto no se tiene información en esta Municipalidad, sobre su funcionamiento y administración.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, ya que estos constituyen datos reservados y secretos. Esto en virtud de lo estipulado en la siguiente normativa: 1. Art. 11 Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda". 2. Art. 21 numeral 2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en relación con la Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada de las Personas, en relación con la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las personas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee